



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-21371245-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2019-21371245-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LAS BREÑAS S.R.L. solicita la baja de la autorización de funcionamiento del establecimiento sito en la calle Balbastro n° 1649, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, habilitado como: “ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° ACTA-2022-134584226-APN-DFYGR#ANMAT, por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse la baja al establecimiento sito en la calle Balbastro n° 1649, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, otorgada a la firma LAS BREÑAS S.R.L.

ARTICULO 2°.- Limitase al farmacéutico Señor Norberto Juan LOMORO, DNI n° 14.386.619, Matricula Nacional n° 10.876, como Director Técnico de la firma LAS BREÑAS S.R.L., con domicilio en la calle Balbastro n° 1649, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición 799/2017, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° EX-2019-21371245-APN-DGA#ANMAT

rl